

11

RECURSOS HUMANOS

11.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

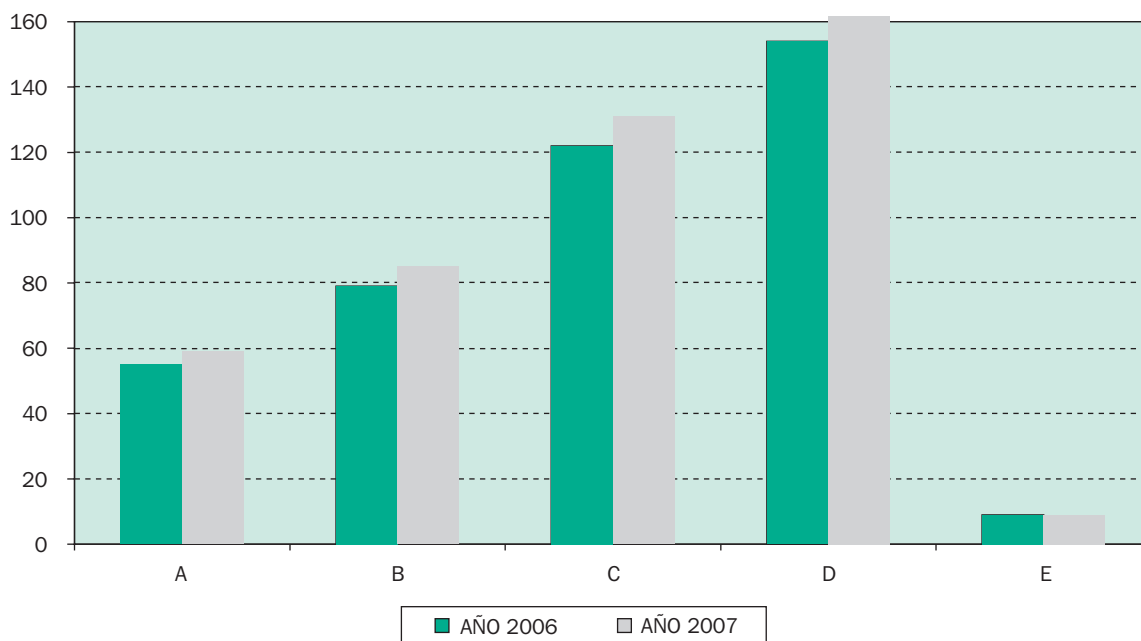
A 31 de diciembre de 2007, perciben retribuciones por este Instituto, 2.220 empleados públicos, de los que 447 son funcionarios, y 1.773 contratados laborales.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral, según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2006.

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupos	Año 2006	Año 2007	Diferencia
A	55	59	4
B	79	85	6
C	122	131	9
D	154	163	9
E	9	9	0
TOTAL	419	447	28

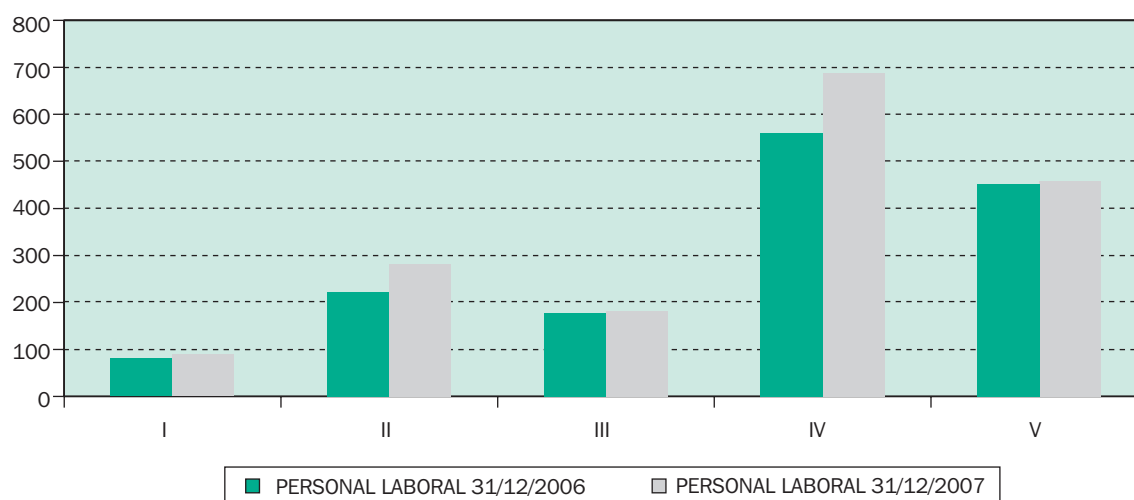
DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS



PERSONAL LABORAL

Grupo	31/12/06	31/12/07	Diferencia
Alta Dirección	17	17	0
Fuera de Convenio	54	58	4
Grupo profesional I	81	89	8
Grupo profesional II	221	281	60
Grupo profesional III	178	181	3
Grupo profesional IV	561	688	127
Grupo profesional V	453	459	6
TOTALES	1.565	1.773	208

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL POR GRUPOS PROFESIONALES

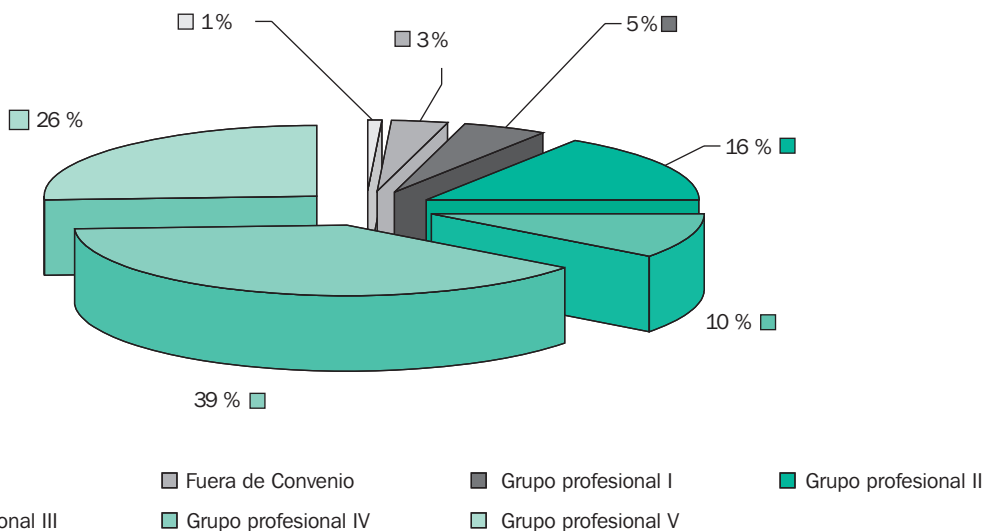


recursos humanos

La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

- Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	1%
- Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos y Responsables Área	3%
- Grupo profesional I	Titulados Superiores	5%
- Grupo profesional II	Titulados Medios	16%
- Grupo profesional III	Técnicos Superiores	10%
- Grupo profesional IV	Oficiales	39%
- Grupo profesional V	Ayudantes	26%

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



En los **Anexos 1.1 y 1.2** se desglosa el personal funcionario por grupos y centros y por niveles y grupos.

11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2007 cabe destacar los siguientes aspectos:

■ En el ámbito organizativo

- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30 de enero de 2007, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 25 de mayo de 2006, para la provisión de puestos en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, en turno libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado.
- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de marzo de 2007, por la que adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden del Departamento de 21 de noviembre de 2006, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Secretaría General de la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, en turno libre, del Cuerpo Superior de

Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

- Resolución de 29 de marzo de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado por ingreso libre.
- Orden de 29 de mayo de 2007, por la que se adjudican puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden de 23 de enero de 2007, para la provisión de puestos en el IMSERSO.

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

- Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se crean 9 puestos de trabajo; 4 para la Dirección Territorial de Ceuta y 5 para la Dirección Territorial de Melilla, dándose de baja asimismo 2 puestos; 1 de nivel 10 en Ceuta y 1 de nivel 12 en Melilla.
- Resolución de fecha 28 de marzo de 2007, por la que se modifican diversos puestos de trabajo en distintas Unidades Administrativas del Instituto.
- Resolución de 28 de marzo de 2007, por la que se modifica la clave de adscripción de puestos del Cuerpo Administrativo, para facilitar su cobertura por personal de consolidación de empleo del Estado.
- Resolución de 28 de marzo de 2007, por la que se aprueba la creación de 2 puestos de trabajo de personal funcionario, para cada uno de

los Centros de San Andrés del Rabanedo (León) y de Salamanca.

- Resolución de 9 de mayo de 2007, por la que se crean en los Servicios Centrales del Instituto, 28 puestos de personal funcionario, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Dependencia.
- Resolución de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el cambio de denominación de los puestos de Director Gerente de los CETI de Ceuta y de Melilla, pasando a denominarse «Jefe Servicio de Administración».
- Resolución de 4 de octubre de 2007, consistente en el cambio de clave de adscripción a Administraciones Públicas (de AE a A3) en determinados puestos de trabajo de la Unidad de Dependencia.
- Resolución de 19 de noviembre de 2007, por la que se crea un Puesto de Trabajo N14 en cada uno de los Centros de San Andrés del Rabanedo (León) y de Salamanca.
- Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se da de baja un Puesto de Trabajo N 28 en la Secretaría General del IMSERSO, para posibilitar la adscripción de un funcionario a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se crea un puesto de Jefe de Negociado Tipo II, nivel 18 en la Dirección Territorial de Ceuta, dándose de baja asimismo, un puesto de personal laboral.
- Acuerdo de 7 de marzo de 2007, por la que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el IMSERSO, para adaptarla a la nueva estructura orgánica, establecida por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre (BOE de 14 de octubre).

Situaciones administrativas y servicios previos

- Durante el año 2007, se han tramitado las distintas situaciones administrativas:
 - 8 jubilaciones
 - 3 excedencias voluntarias
 - 46 comisiones de servicios en SS.CC.
 - 11 comisiones de servicios en Centros Peri-féricos
- Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 319 contratados laborales y 23 funcionarios, confeccionándose igualmente 266 anexos I y 6 anexos III.

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral

- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 14 de febrero de 2007, la creación de 12 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, al objeto de afrontar la gestión del Sistema Nacional de Dependencia.
- Aprobada por Resolución de la CECIR de fecha 28 de marzo de 2007, la modificación de la RPT de Servicios Centrales, al objeto de adaptar la misma a la nueva estructura orgánica establecida por Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre.
- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 28 de marzo de 2007, la creación de 4 puestos de trabajo fuera de convenio para la puesta en funcionamiento de los Centros de Referencia Estatal de León y Salamanca.
- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 9 de mayo de 2007, la creación de 173 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, para prestar servicios en los Centros de Atención de Minusválidos Físicos (CAD/CAMF) Centros de Recuperación de Minus-

válidos Físicos (CAP/CRMF) y Residencia Mixta de Melilla.

- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 9 de mayo de 2007, la creación de 54 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, para prestar servicios en Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña).
- Se ha solicitado la creación de un total de 21 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, con motivo de la apertura de la nueva Residencia Mixta de Tercera Edad de Melilla, así como 105 puestos para el nuevo Centro de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo (León)

Autorizaciones de contratación

- Se han autorizado y efectuadas las correspondientes contrataciones de la práctica totalidad de puestos creados por la CECIR en las Resoluciones citadas anteriormente.
- Se ha solicitado, por otra parte, la autorización de contratación, en la modalidad de interinidad, para la cobertura de 43 puestos de trabajo en el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) de Madrid.
- En total, se han tramitado 34 expedientes administrativos, solicitando la cobertura de 273 puestos de trabajo mediante contratos de interinidad o alta dirección.

Concursos de traslados

Por Orden TAS/1192/2007, de 9 de abril, se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, habiéndose quedado vacantes 41 puestos de trabajo, del total de 132 puestos convocados.

Procesos selectivos

Mediante Resolución de la Dirección General, de fecha 22 de octubre de 2007, se convoca proceso selectivo para la cobertura provisional de un total de 5 puestos de trabajo de personal funcionario en la Unidad de Dependencia. Dicha convocatoria se resuelve mediante Resolución de 17 de diciembre de 2007.

Oferta de Empleo Público para 2008

Para la Oferta de Empleo Público de 2008 se ha solicitado el siguiente personal:

- *Personal Funcionario*: 2 funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social y 9 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado.
- *Personal laboral*: un total de 228 trabajadores, distribuidos de acuerdo con las siguientes categorías profesionales:
 - Titulado Superior Actividades Específicas: 9
 - Titulado Medio Actividades Específicas: 61
 - Titulado Superior A.T.P.: 6
 - Oficial de Gestión y Servicios Comunes: 3
 - Oficial A.T.P.: 8
 - Oficial Actividades Específicas: 129
 - Ayudantes A.T.P.: 12

Expedientes de propuesta de nombramiento de personal funcionario interino

Se ha solicitado el nombramiento de un total de 26 funcionarios interinos, distribuidos de la siguiente forma:

- 7 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, para las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla.

- 9 funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 7 del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, por exceso o acumulación de tareas, en la Subdirección General de Gestión.
- 2 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado para el CEADAC y 1 para el CAR de Alcobendas.

Resolución de 13-03-07	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad por Incentivos, Horas Extraordinarias, Productividad por cumplimiento de Objetivos Productividad Letrados Anticipo «a cuenta» del 80% del 100% de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos
Resolución de 18-07-07	Productividad por Tareas Específicas.

■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 2 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2007.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 4/07 L, de la CECIR.

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que a continuación se detallan:

■ Acción Social

La acción social del Instituto para el 2007, está regulada en la Circular 5/I/2006 de 14 de diciembre, distribuyéndose la Convocatoria Anual de la siguiente manera:

Personal	Trabajadores	Euros
Funcionario	484	317.171,43
Laboral	2.056	1.516.909,84

En la Convocatoria Permanente se han resuelto:

Personal	Expedientes	Euros
Funcionario	92	44.860,31
Laboral	204	83.796,20

CONVOCATORIA ANUAL

Personal funcionario	484 trabajadores	317.171,43 euros
Personal laboral	2.056 trabajadores	1.516.909,84 euros

CONVOCATORIA PERMANENTE

Personal funcionario	92 expedientes	44.860,31 euros
Personal laboral	204 expedientes	83.796,20 euros

Por Tipo de Ayuda:

GASTOS SANITARIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	311	290	20	1	525	134.647,64 €
Laborales	1.373	1.254	67	52	2.459	511.250,95 €

ESCUELA INFANTIL						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	5	4	1	0	5	3.600,00 €
Laborales	83	77	3	3	87	45.693,32 €

TRANSPORTE						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	82	81	0	1	81	24.091,75 €
Laborales	361	297	0	48	297	93.019,93 €

ESTUDIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	119	113	2	4	336	73.436,97 €
Laborales	500	470	9	21	550	265.905,00 €

RESIDENCIA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	4	3	0	1	5	1.706,33 €
Laborales	123	121	0	2	134	55.467,13 €

OPOSICIONES						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	27	26	1	0	27	3.890,74 €
Laborales	85	56	3	26	85	7.493,67 €

VIVIENDA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	8	6	0	2	8	7.185,00 €
Laborales	107	69	0	28	107	74.954,66 €

HIJO						
	N.º solicit. Recibidas	N.º de Causantes	Aprobadas Total	Denegadas Parcial	Denegadas Total	Importe Total
Funcionarios	124	195	124	0	0	68.613,00 €
Laborales	1.081	1.468	1.069	0	12	463.125,18 €

11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante 2007 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y centros de la provincia de Madrid- sino a todos los Centros del Instituto. Las principales han sido las siguientes:

■ Generales

- Preparación de la documentación de los Programas del Servicio de Prevención para su inclusión en la INTRANET del Instituto.
- En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo la realización de la Evaluación Inicial de Riesgos en todos los Centros de Madrid y la Mediciones Termohigrométricas necesarias para el control ambiental.

Área de Seguridad en el Trabajo

- Se continua con el mantenimiento del Plan de Autoprotección en Servicios Centrales con inspecciones y adaptaciones periódicas.

Área de Higiene

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003, por el que se establecen sus criterios higiénico-sanitarios en los Centros del Instituto.

Área de Ergonomía y Psico-sociología

- Se continua con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD, y propone las modificaciones oportunas, así como los dota de material ergonómico apropiado: reposamuñecas de teclado y de ratón, atriles. etc.
- Continuando con la Evaluación de Riesgos en todos los Centros de Madrid, se realizaron Mediciones Termohigrométricas en todos los puestos de trabajo, valorándose temperatura, velocidad del aire, humedad, CO2 e iluminación, tomando las medidas preventivas más oportunas para la eliminación de los posibles riesgos detectados.
- Las actividades de este Área se recogen en el siguiente cuadro:

Actuaciones	N.º de actividades
Análisis de puesto de trabajo	14
Suministro de material ergonómico	175
Adaptación de puestos de trabajo	5
Comunicación de riesgos	2
Evaluación de riesgos	5
Reunión Comité Seguridad y Salud	2
Elaboración Expedientes	5

Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral

- Elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas y demás documentos necesarios para el Concurso Público de contratación complementaria de los Exámenes de Salud Específicos de Puestos de Trabajo de los empleados en los distintos Centros de Madrid.
- Elaboración de los Informes técnicos justificativos y demás documentos necesarios para la contratación de los Exámenes de Salud ginecológicos y pruebas radiológicas complementarias de las empleadas y su planificación en los distintos Centros de Madrid.
- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto para la vigilancia de la salud y exámenes de salud ginecológicos y urológicos de los trabajadores de los Centros del IMSERSO.

- Planificación y Gestión Interna del Programa de abordaje integral del tabaquismo Ex-Fúmate de ASEPEYO abarcando diversos Centros de IMSERSO, continuando con una nueva edición de la ya iniciada en 2006.
- Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Visum de Madrid para la Campaña de Salud Ocular dirigida a los trabajadores de los Centros del IMSERSO de Madrid (CAMF, CRMF, CEADAC y CEAPAT), realizándose posteriormente la planificación y gestión interna del programa.

Área de Vigilancia de la Salud

Durante el año 2007 se ha desarrollado en los distintos Centros del Instituto, una serie de actividades relacionadas con la vigilancia de la salud específica y exámenes de salud ginecológicos y urológicos que vienen detallados en el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE EXÁMENES DE SALUD ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2007. IMSERSO, MADRID

Centros	Específicos Puestos	Ginecológicos	Urológicos	Otros	Total
CAP/CRMF Albacete					
CAD/CAMF Alcuéscar	34	71	4	–	109
CAP/CRMF San Fernando	52	32	6	27	117
DT y CENTROS Ceuta	–	21	1	–	22

PROGRAMA DE EXÁMENES DE SALUD ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2007. IMSERO, MADRID (Continuación)

Centros	Específicos Puestos	Ginecológicos	Urológicos	Otros	Total
CAD/CAMF Pozoblanco	98	55	–	18	171
CAD/CAMF El Ferrol	107	89	6	–	201
CENTRO Bergondo	50	42	–	–	92
CAD/CAMF Guadalajara	62	71	1	–	134
CAP/CRMF Lardero	43	31	10	–	84
DT y CENTROS Melilla	77	58	–	–	135
CAP/CRMF Salamanca	46	35	4	–	85
TOTAL	569	505	32	45	1.195

- Los Programas de reconocimientos médicos, exceptuando los correspondientes a la provincia de Madrid, han sido gestionados directamente tanto por los Direcciones Territoriales /Gerencias de los Centros como, en su caso, aplicados por los Servicios de Prevención Mancomunados (Tesorería General, INSS, ISM) correspondientes, con el apoyo técnico cuando fue necesario, del Servicio de Prevención de la Sede Central del IMSERSO.
- Igualmente en 2007, desde la Unidad de Salud Laboral de Servicios Centrales del IMSERSO se realizaron las actividades reflejadas en el **Anexo 1.4**, dirigidas a los Centros del Instituto de la provincia de Madrid.

Otras actuaciones

- *Cursos de Deshabitación Tabáquica* en los distintos Centros del IMSERSO, con la colaboración de los profesionales de ASEPEYO.
- *Ciclo de Charlas en colaboración con ADESAM* (Asociación Nacional para el Desarrollo de la Salud de la Mujer), versando la primera conferencia sobre la «Terapia Hormonal Sustitutiva».
- *Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto*

- *Coordinación de actividades ASEPEYO.*

El Servicio de Prevención ha trasladado a ASEPEYO las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a las actuaciones de dicha Mutua.

- *Información a los Representantes de los Trabajadores*, a través del Comité de Seguridad y Salud o en casos especiales por medio de comunicación escrita.

11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2007 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la Organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.
- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.
- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organización dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos, tanto internos como externos, a que deba enfrentarse.
- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.
- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.
- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2007 se refiere a las siguientes modalidades:

1. Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades.
2. Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.
3. Formación Continua, organizada directamente por el Instituto y financiada por el Ministerio para las Administraciones Públicas en base al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Formación interna organizada por el IMSERSO

Formación propia

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2007 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, aprobado por Resolución del Secretario General de 3 de febrero de 2007.

Dicho Plan comprende veintinueve epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y cuarenta y ocho epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Los recursos personales utilizados han sido, bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, generalmente se han utilizado los propios del Instituto.

Durante 2007 se han realizado 91 acciones formativas, a las cuales asistieron 222 funcionarios y 840 laborales que hacen un total de 1.062 participantes. (Anexo 1.3.)

Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

Durante el año 2007 han participado en esta modalidad de formación, externa 504 trabajadores, 56 funcionarios y 448 laborales, en 120 acciones formativas, de las que 29 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

Formación Continua

Por Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 27 de diciembre de 2006, se convoca la concesión de ayudas en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, aprobado por Resolución de 17 de octubre de 2005, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

Con estos objetivos como horizonte, se elaboró, de acuerdo con los representantes del personal designados por las distintas centrales sindicales para la Comisión de formación, el Plan de Formación continua, que fue aprobado por Resolu-

ción del Secretario General de fecha 26 de junio de 2007.

El Plan, complementario del de formación interna, consta de 23 epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

El procedimiento de acceso del personal a este tipo de cursos es similar al establecido para la formación interna, una vez que, conjuntamente con los representantes sindicales, se ha determinado el perfil profesional que deben tener los aspirantes a cada uno de los cursos programados.

Durante 2007 se han realizado 25 acciones formativas en la modalidad de formación continua, a las cuales asistieron 86 funcionarios y 243 laborales que hacen un total de 329 participantes.

Acciones Formativas y participantes

Durante 2007 el personal del IMSERSO participó en un total de 211 acciones formativas, a las que asistieron un total de 1.895 trabajadores, de los que 364 eran funcionarios y 1.531 laborales, 1.439 mujeres y 456 varones.

No se incluyen en estos datos las acciones formativas, organizadas por el Instituto, destinadas al personal afectado por los procesos de funcionalización, consolidación y promoción.

■ **Selección de Personal**

En este año 2007 se continuó la colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la preparación y desarrollo de los procesos de selección de personal por promoción interna y consolidación, prestando apoyo administrativo,

participando en los distintos grupos de trabajo creados al respecto, y formando parte de los diversos Tribunales de Selección. Mención especial merece la elaboración de temarios y preguntas para varios de estos procesos.

Se organizó, coordinó y tuteló la fase de prácticas establecidas en la Oferta de Empleo Público para los aspirantes a los cuerpos superiores de la Administración de la Seguridad Social, cuyo objetivo es la asimilación y desarrollo de conocimientos prácticos de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran y el conocimiento de la Entidad.

En el presente año fueron destinados a este Instituto 3 aspirantes, que durante dos meses, en diversos periodos, estuvieron destinados en distintas Unidades del Instituto.

Selección de personal laboral temporal

Finalizó la baremación de las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto, convocado Resolución del Sr. Director General del Instituto de fecha 9 de mayo de 2006.

Hechas públicas las Relaciones provisionales y resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, por Resoluciones de la Dirección General del IMSERSO, de fechas 13 y 15 de junio de 2007 se aprueban las relaciones definitivas de admitidos, excluidos y seleccionados de este proceso, señalando en ellas los plazos para presentación de los recursos pertinentes.

Resueltos los Recursos de reposición interpuestos por los interesados y corregidos de oficio los errores detectados, se dictan nuevas Resoluciones definitivas de la Dirección General del IMSERSO de fechas 29 de octubre y 27 de no-

viembre de 2007, con lo que se abre nuevo plazo para presentación de recursos.

En colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se seleccionó a personal interino en sustitución de trabajadores incluidos en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en las Unidades o plazas no contempladas en las Bolsas de Empleo Temporal en vigor y al personal necesario por circunstancias de la producción, previa aprobación por Resoluciones de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Se procedió a la difusión de las convocatorias y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del Convenio Único para la Administración General del Estado para ocupar puestos de Director-Gerente, Responsable de Área, Neuropsicólogo y Médico Rehabilitador de distintos Centros.

11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno resolvió poner en marcha en el año 2004, un Plan de Pensiones para los empleados públicos de la Administración del Estado, dando cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002.

El Plan de Pensiones está integrado en el Fondo de Pensiones de la Administración General

del Estado (AGE), F.P., siendo su Entidad Gestora «Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P, S.A.» y su Entidad Depositaria «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A», que se rige por el Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, y por las normas complementarias y concordantes que les afecten, así como las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.

Este Fondo, es un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La titularidad de los recursos afectos a este Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del Plan. La duración del Fondo es indefinida.

El plan de pensiones de la Administración General del Estado define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir rentas o capitales por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento. Todo ello, con el objetivo de garantizar a los empleados del IMSERSO, o a sus beneficiarios un complemento de sus pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad u orfandad. A partir del 1 de enero de 2007, que entra en vigor la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, por la que se introducen una serie de novedades, entre las que destacamos, que las aportaciones realizadas tras el inicio del cobro de la prestación de jubilación podrán ser recuperadas para las contingencias de fallecimiento y dependencia del partícipe.

El Plan de Pensiones de la Administración General del Estado pertenece a la modalidad de sistema de Empleo de Promoción Conjunta en razón de los sujetos constituyentes, y a la modalidad de Aportación Definida en razón de las obligaciones estipuladas en el mismo.

■ Administración y control

En la administración y control del Fondo y en el depósito de valores y activos financieros integrados en el mismo, intervienen necesariamente las siguientes Instituciones:

- Comisión de Control del Fondo: Es el órgano máximo de supervisión y control interno del funcionamiento del fondo.
- Entidad Gestora: Es la Entidad responsable de la administración del Fondo de Pensiones, bajo la supervisión de la Comisión de Control.
- Entidad Depositaria: Es la entidad de crédito responsable de la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el Fondo de Pensiones.

■ Modificaciones Legislativas aplicables desde el 1 de enero de 2007

El 31 de Marzo de 2007 se publicó el RD 439/2007, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de IRPF y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el RD 304/2004, de 20 de febrero.

Con estos cambios se adapta el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones a las modificaciones ya incluidas en el RDL 1/2002, de 29 de Noviembre por el que se aprueba la Ley de Planes y Fondos de pensiones.

Se indican a continuación algunas de las novedades:

- Se concede un plazo de 12 meses para la adaptación de las especificaciones vigentes de los Planes de Pensiones, sin perjuicio de la aplicación efectiva de la normativa desde la entrada en vigor del RD 439/2007 (31/03/2007)

- Producida la jubilación o incapacidad del partícipe, se admite la continuación de aportaciones hasta el inicio del cobro de la prestación.
- Como consecuencia de la modificación en las formas de cobro de las prestaciones se adapta el régimen de incompatibilidades a la hora de simultanear aportaciones y prestaciones por las distintas contingencias.
- Se posibilita la realización de traspasos de derechos consolidados y económicos entre planes de pensiones individuales o asociados y planes de previsión asegurados, si bien tal posibilidad no entrará en vigor hasta el día 1 de enero de 2008.
- Se establece una disposición transitoria por la cual los partícipes jubilados antes del 1 de enero de 2007 que no hayan iniciado el cobro de la prestación podrán continuar realizando aportaciones, si bien:
 - Aquellas aportaciones realizadas desde el momento de la jubilación por partícipes que se hayan jubilado antes del 1 de julio de 2006 quedarán destinadas a la contingencia de fallecimiento.
 - Aquellas aportaciones realizadas desde el momento de la jubilación por partícipes que se hayan jubilado con posterioridad a partir del 1 de julio de 2006 podrán percibirse como consecuencia de la jubilación.

Con fecha 15 de Diciembre de 2007, se ha publicado el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se introducen modificaciones en el reglamento de planes y fondos de pensiones, RD 304/2004, de 20 de Febrero, en aspectos actuariales de los planes de pensiones, obligaciones de información a partícipes y beneficiarios, régimen de inversiones de los fondos de pensiones, normas relativas a las entidades gestoras en materia de control interno, reglas de conducta y separación de depositarias, y normas sobre Registros administrativos.

La Ley 51/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, (BOE 27/12/07), en el art. 24, d., precisa, para el año 2008, las cuantías de la contribución individual al plan de pensiones de la Administración General del Estado correspondiente al personal funcionario - por grupos de titulación.

Para el personal laboral acogido al Convenio Único de la Administración General del Estado, al que se refiere el artículo 25,3, las cuantías de la contribución individual al plan de pensiones de la Administración General del Estado correspondiente al año 2008, serán las establecidas para el personal funcionario. Y se ajustarán a la siguiente equivalencia:

Grupo / subgrupo personal funcionario	Grupo / subgrupo personal laboral acogido al Convenio Único	Cuantía por sueldo (Euros)
A1	1	136,20
A2	2	115,60
B	3	100,33
C1	4	86,16
C2	5	70,46
E		64,34

(Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (disposición adicional séptima de la Ley 7/2007)

(Ley 30/1984) Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007 de 12 de abril)

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios para el año 2008, será de:

6,20 € por trienio

En el artículo 22.4, se recoge, con carácter de básico, la habilitación a todas las Administraciones Públicas para poder destinar hasta un 0,5% de masa salarial a planes de pensiones. de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Con los datos correspondientes al 31 de diciembre de 2007, la rentabilidades del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado han sido del 2,85% la acumulada en el año, y del 4,46% la rentabilidad histórica TAE, desde la fecha de inicio Plan.

En el ejercicio de 2007, la promotora IMSER-SO, contribuye al Plan de Pensiones de la AGE, con un total de 1.974 partícipes y un importe de aportaciones de 231.474,76 €.

